

En Parla, a 28 de mayo de 2024

Con fecha 24 de mayo de 2024, emite Acta el Tribunal de Selección designado para la cobertura de **OCHO PLAZAS DE TÉCNICO/A SUPERIOR PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL A1 (ref. PEET9)** por el sistema de concurso, incluida/s en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Parla para la estabilización del empleo temporal derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ACORDANDO lo siguiente:

“**PRIMERO.** - Realizadas las declaraciones expresas por parte de todas las personas miembros del Tribunal Calificador, de no hallarse incursos en las causas que sean motivos de abstención, la confidencialidad del acceso a datos de carácter personal y reunidos los miembros del Tribunal con el quórum necesario, **queda constituido el Tribunal Calificador** adjuntando los anexos citados.

SEGUNDO. – De conformidad con lo previsto en el apartado 8.2 de las bases del proceso selectivo se ha procedido por parte de este Tribunal a la confección de un **LISTADO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES ORDENADO DE MAYOR A MENOR DE CONFORMIDAD CON LA AUTOBAREMACIÓN REALIZADA POR AQUELLAS** quedando como se relaciona a continuación:

	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	TOTAL
1	27473295W	80	20	100
2	53132294V	80	20	100
3	05243687D	76,463	20	96,463
4	51913957J	75	20	95
5	53138979D	72,966	20	92,966
6	01115657L	70,86	20	90,86
7	46920364L	69	20	89
8	52080393K	68,84	20	88,84
9	02244088R	66,94	20	86,94
10	053132497J	66,69	20	86,69
11	52103706N	64,46	20	84,46
12	52474478R	34	20	54
13	52086341N	30	20	50
14	02878596P	25,58	20	45,58
15	52108047Y	23,16	20	43,16
16	50177301H	18,71	20	38,71
17	53136018S	15,04	20	35,04
18	02524258P	15	20	35
19	08928173X	14,75	20	34,75
20	52975120W	12,13	20	32,13
21	02262818D	10,86	20	30,86

22	51130489V	9,33	20	29,33
23	50892486H	8,375	20	28,375
24	53466508H	6	20	26

El listado se ha confeccionado de conformidad con la autobaremación realizada por las personas aspirantes sin que por parte del Tribunal se haya procedido, en este momento, a realizar ningún tipo de valoración y/o comprobación de los méritos alegados y por tanto esta ordenación provisional en ningún caso resulta vinculante pudiendo verse modificada tras la baremación realizada por el Tribunal de Selección conforme a lo establecido en las Bases.

Las modificaciones que pudieran existir en las puntuaciones reflejadas con respecto a las determinadas por las personas aspirantes obedecen exclusivamente a la aplicación de las puntuaciones máximas establecidas en las bases para cada uno de los apartados objeto de valoración.

TERCERO. - De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 de las citadas bases el Tribunal acuerda **REQUERIR** a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, **copia de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al de publicación del presente acuerdo en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla:**

	DNI
1	27473295W
2	53132294V
3	05243687D
4	51913957J
5	53138979D
6	01115657L
7	46920364L
8	52080393K
9	02244088R
10	053132497J
11	52103706N
12	52474478R
13	52086341N
14	02878596P
15	52108047Y
16	50177301H
17	53136018S
18	02524258P
19	08928173X
20	52975120W
21	02262818D

22	51130489V
23	50892486H
24	53466508H

Las personas aspirantes requeridas deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados **conforme a lo previsto en el apartado 8.3.3 de las Bases.**

En ningún caso se valorarán méritos no recogidos en el autobaremo con independencia de que se proceda a su acreditación.

Quienes en el referido plazo no presenten la documentación requerida, en los términos determinados en las presentes Bases, obtendrán una puntuación de cero puntos en el proceso selectivo.”

Expuesto lo anterior, una vez publicado el **LISTADO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES ORDENADO DE MAYOR A MENOR DE CONFORMIDAD CON LA AUTOBAREMACIÓN REALIZADA POR AQUELLAS, los/as aspirantes requeridos/as para presentar copia de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo deberán hacerlo en el plazo de 10 DÍAS HÁBILES desde la referida publicación: del 29 DE MAYO AL 11 DE JUNIO 2024,** de las siguientes maneras:

- Prioritariamente, con Certificado Digital:
 - o Por el Registro Electrónico en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla (<https://sede.ayuntamientoparla.es>)]<https://sede.ayuntamientoparla.es>)
 - o Por el Registro Electrónico de la Administración General del Estado y como Organismo Destinatario el Ayuntamiento de Parla: (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>)
- Excepcionalmente, si no dispone de medios electrónicos, se hará de manera presencial:
 - o En las oficinas del Servicio de Atención al ciudadano del Ayuntamiento de Parla (SAC), debiendo **solicitar Cita Previa a través del Sistema de Cita Previa del Ayuntamiento de Parla**, teniendo en cuenta que **debe realizarse dentro de las fechas establecidas en la convocatoria:**
https://citaprevia.tao.es/citaPrevia?id_cliente=DWV1036HGRTLQEXVBQHH&utm_source=PARLA&utm_medium=web&utm_campaign=citaprevia
 - o En las **Oficinas de Servicios Postales de Correos** mediante la **entrega de la documentación en un sobre abierto**, para ser fechada y sellada por el empleado antes de ser certificadas, o mediante la **digitalización de la misma para ser enviada por la Oficina de Registro Virtual-ORVE.**
- Resto de Registros: Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **teniendo la obligación de comunicarlo el mismo día de la presentación en la Entidad Administrativa enviando una copia del Registro de Entrada al Departamento**



de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Parla a través de fax al número 91.698.29.71."

Las personas aspirantes deberán estar atentas a posibles publicaciones en la Sede Electrónica en este sentido, así como para cualquier otra información complementaria al respecto.